

EL ESTANCO SALITRERO EN TARAPACÁ Y EL LIBERALISMO PERUANO: LAS INFLUENCIAS “CASTILLISTA” Y “CIVILISTA” (1844-1873)*

SERGIO GONZÁLEZ MIRANDA **
DIEGO LIZAMA GAVILÁN ***

Resumen

La imposición del estanco salitrero en 1873 -modelo económico conocido durante la Colonia en Perú y Chile- no solo sorprendió a los mineros de Tarapacá, sino también a quienes tenían una visión ideológica liberal, porque quienes tomaron esa decisión económica fueron liberales: los civilistas. El liderazgo del nuevo presidente Manuel Pardo y Lavalle, no solo alcanzaba a los miembros de su partido, sino también al círculo de poder de los banqueros limeños, del cual formaba parte. Su influencia ideológica se extendió hasta 1878. Este artículo busca una respuesta a esa aparente contradicción, por un lado, y, por otro, a las razones del por qué este modelo económico no se aplicó antes de 1873. La respuesta indagada en la figura del presidente Ramón Castilla Marquesado y la influencia “castillista”.

Palabras clave: Estanco salitrero, liberalismo, proteccionismo, centralismo.

The tight nitrate in Tarapaca and the peruvian liberalism: the “castillist” and “civilist” influences (1844-1873)

Abstract

The imposition of the nitrate stalled in 1873 –economic model known during the colony in Peru and Chile- not only surprised de miners of Tarapaca, but also the ones who had an ideological liberal point of view, because who took that economic decision control were liberals: the civilistas. The leadership of the new President Manuel Pardo y Lavalle not just reached the members of his party, but also the circle of bankers of Lima, of which he was a part. His ideological influence extended until 1878. This article looks for an answer to that apparent contradiction, on one side, and the reason this model was not applied before 1873. The answer looks into the figure of the president Ramón Castilla Marquesado and the “castillist” influence.

Keywords: Nitrate Tight, Liberalism, Protectionism, Centralism.

Le monopole d'État du salpêtre de Tarapacá, le libéralisme péruvien et l'influence castilliste (1844-1873)

Résumé

L'imposition du monopole d'État du salpêtre en 1873 -modèle économique connu pendant la Colonie- n'a pas seulement surpris les entrepreneurs miniers de Tarapacá, mais aussi ceux qui avaient une idéologie libérale, étant donné que ceux qui ont pris cette mesure de contrôle économique étaient libéraux: les civilistes. Le leadership du nouveau président Manuel Pardo, atteignait alors non seulement les membres de son parti, mais également le cercle des banquiers de Lima. Cet article cherche d'un côté à répondre à cette apparente contradiction, ainsi qu'à savoir pourquoi ce modèle n'a pas été appliqué avant 1873. La réponse a à voir avec la figure du président Ramón Castilla y Marquesado et l'influence du castillisme.

Mots-clés: monopole d'État, libéralisme, protectionnisme, civilisme, castillisme.

* Resultado del Proyecto Fondecyt Regular N° 1190303.

I. Introducción

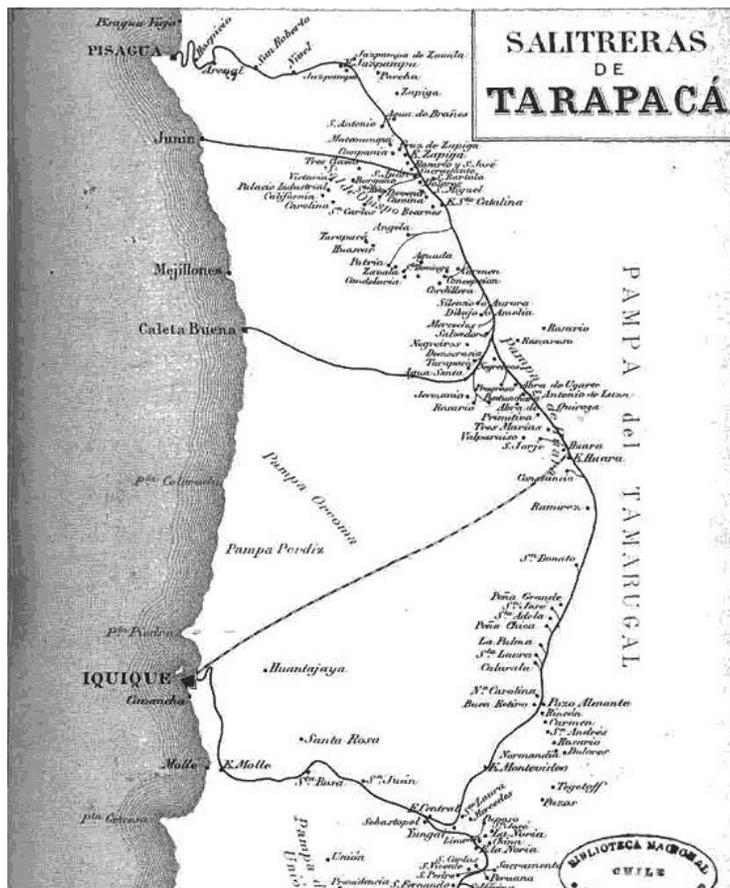
Probablemente la llegada de Ramón Castilla Marquesado al gabinete del segundo gobierno del presidente Agustín Gamarra, iniciado el 10 de julio de 1840 fue, para los mineros salitreros de Tarapacá, la oportunidad que requerían para poder competir con el guano en el mercado de los fertilizantes. Tenían todo en contra: el desierto y la carencia de agua, la localización azarosa de los mantos calichales, la distancia a los puertos y la inexistencia de caminos. Además de la falta de capital y créditos. Cesar Antonio Ugarte describe con claridad ese momento:

Hasta 1868 la explotación del salitre no tuvo gran importancia en la vida económica nacional. Habíase iniciado desde 1830 en el departamento de Tarapacá, adquiriendo cierto desarrollo en 1836, año en que el gobierno de Santa Cruz gravó con un impuesto la exportación de este producto. Destruída la Confederación Perú-boliviana, el gobierno de Gamarra, siendo ministro de hacienda don Ramón

Castilla, declaró libre de derechos la extracción del salitre de Tarapacá, creyéndose por esa medida el desarrollo económico de dicho departamento. Pero la verdadera dificultad de ese desarrollo hallábase en la falta de elementos de trabajo y hasta de artículos de primera necesidad en las áridas pampas salitreras. Por eso el progreso fue lento (Ugarte, 2009: 75).

Ramón Castilla -como tarapaqueño- no solo abolió ese impuesto a las exportaciones de salitre que alcanzaba a un 4%, sino que tomó a partir de entonces diversas medidas en beneficio de su provincia, las que se incrementaron cuando asumió el gobierno nacional en 1844 (I). Esa liberalización de impuestos a la exportación de salitre fue un acicate para los primeros salitreros de Tarapacá quienes, desde esa década, comenzaron a invertir capital en nuevas tecnologías influidas por la revolución industrial europea, como el empleo de vapor en los procesos de lixiviación del nitrato de soda. En cierta forma, la lejanía de la provincia de Tarapacá (Mapa 1), la más austral del Perú, del centro político, le benefició al estar fuera de la órbita de intereses del círculo de Lima.

Mapa1. Salitreras de Tarapacá



Fuente. Biblioteca Nacional de Chile. Archivo Nacional, sección salitre.

Posteriormente, el gobierno de José Balta, el 30 de noviembre de 1868, estableció un impuesto de exportación de cuatro centavos por quintal de nitrato de soda, siendo ministro de Hacienda el banquero Manuel Pardo y Lavalle. Sin embargo, la real amenaza para los mineros del nitrato fue cuando Pardo y Lavalle llegó al gobierno en 1872. Bajo la justificación de la crisis económica de ese año, decretó el estanco salitrero -promulgado por ley el 18 de enero de 1873-, obligando a los mineros a resistir la medida. Esa ocasión surgiría la figura de otro futuro presidente peruano y tarapaqueño: Guillermo Billinghurst Angulo, quien se transformaría en uno de los más férreos opositores a Pardo y el civilismo, en especial de la política salitrera a partir de la expropiación de esta industria a partir de 1875 (González, 2012).

El estanco peruano fue decretado el 18 de enero de 1873 y se organizó en 12 de julio de ese mismo año (2), pero tuvo una corta duración. No es nuestro interés centrarnos en ese breve periodo, sino analizar las razones, intereses y procesos que llevaron a intento de implantar un modelo y doctrina (Contreras, 2011: 14) que -tanto en Perú como en Chile- era conocido desde la Colonia, es decir, muy ajeno a la modernidad pretendida por las repúblicas decimonónicas latinoamericanas que se adscribían al liberalismo económico.

De todos modos, es interesante señalar la resistencia en bloque que los mineros del salitre realizaron al gobierno de Pardo, haciendo fracasar el estanco. Desde la Prefectura de Tarapacá le informaron y advirtieron las dificultades al ministro de Hacienda, en carta fechada 31 de julio de 1873, en la que pueden leerse estos fragmentos:

(...) Me hará abstener de hablar a Usted de sus generalidades, el convencimiento que tengo de que el anhelo deseo que anima a Su Excelencia al establecer el Estanco, es el de servir a los bien entendidos intereses de los industriales, aunque estos le presagian un resultado negativo.

Por ahora me será permitido elegir los puntos principales que merecen consideración, bajo la situación nueva, delicado y especial en que están respectivamente colocados (...)

(...) Desearía persuadir a Usted que la obstinada resistencia de los productores a aceptar la cuota que se les asigne, hará que la repartición quede sin efecto, porque será difícil ajustarla con exactitud, sin conocer con mayor precisión la cantidad determinada que cada uno debe elaborar desde el 1º de setiembre en adelante (...)

(...) debo informar a Usted que es costumbre en estos negocios vender los cargamentos de Salitre anticipadamente, es decir, se mandan vender en Valparaíso diez, veinte y treinta mil quintales, según la escala del productor; entregables de la fecha en

que se da el aviso de efectuarse la venta en uno y hasta dos meses, y por regla general, el Salitre por elaborarse en este mes, está vendido en el mes anterior; a fin de obtener fondos para continuar el jiro.

La suspensión de esta costumbre es un hecho ya en vista de la imposición inmediata del Estanco, y por consiguiente cuales quiera interrupción o paralización de las negociaciones con él, atraería sobre la Provincia la calamidad más alarmante. El desorden seguiría entre el peonaje y aumentaría la gravedad de la situación (...)

(...) A pesar de que en el estado actual de la industria las opiniones divagan de extremo a extremo; i que la incertidumbre prevalece entre el Comercio en general en cuanto a su porvenir me atrevo a fijarlas en un objeto práctico, i me persuado que se transformaría la incertidumbre de una manera sencilla, en bases realizables.

(...) En cuanto al precio i manera de recibir el salitre aún no han llegado los interesados a estudiar estos puntos estimándolos como secundarios, y por ahora de poco interés. Lo propio podré decir respecto de las acciones del Banco o del 25% que en él se les ofrece (...) (Perú. Archivo General de la Nación, julio de 1873).

Resulta evidente en esta carta la importancia de Valparaíso como plataforma comercial y bancaria para los negocios salitreros, desde donde se realizaban las operaciones de exportación no solo a Europa sino a todos los continentes del planeta. Este fue también uno de los motivos que llevaron al presidente Pardo a intervenir la economía salitrera porque estaba más vinculada a Chile que a Perú. Incluso el propio salitre era conocido como *Chilean Nitrate* o *Chilean Saltpeter*. A pesar de la advertencia de las autoridades de la Prefectura de Tarapacá:

El gobierno expidió el decreto de 24 de agosto de 1873, insistiendo en el nombramiento de la comisión de industriales que debía encargarse de ella; pero todo fue en vano. Ni los salitreros se prestaron a fijar la cuota de elaboración de cada productor; ni el prefecto se atrevió a designarla. El estanco del salitre fracasó (Billinghurst, 1908: 61).

Los industriales salitreros solicitaron -el 29 de agosto de 1873-, a través de la Prefectura, que se revisaran las disposiciones del decreto reglamentario del Estanco por las dificultades que tenían para las exportaciones de salitre. Frente a la insistencia gubernamental, de las consultas los industriales, liderados por la J. Gildemeister, pasaron a expresar el malestar por la medida del Estanco salitrero, según fragmentos de los archivos de la época (Perú. Archivo General de la Nación, agosto de 1873):

(...) *Los Industriales Salitreros de Tarapacá, que suscribimos ante los respetos de la Honorable Comisión permanente del Cuerpo Legislativo, por medio de la persona de nuestra confianza nos presentamos y decimos: Que en los momentos mismos en que esta Provincia alcanzaba un alto grado de progreso por el desarrollo de su única y exclusiva industria, la elaboración del salitre, se sancionó el proyecto del Estanco de ese artículo y se promulgó la ley de 18 de Enero, adicionada por la de 23 de abril del corriente año, cuyos funestos efectos se dejaron sentir en esta Provincia desde que este proyecto fue conocido y principió sus discusiones en las Cámaras, retirándose de aquí los capitales y pobladores y desapareciendo el crédito, elemento principal para el sostenimiento de la industria salitrera.*

Los productores y vecinos de esta Provincia protestaron como no podían menos que hacerlo contra semejante ley que violaba las disposiciones de la carta fundamental del Estado y revertir los principios económicos más conocidos y triviales.

Esperábamos, sin embargo, los industriales que los funestos efectos de esa ley serían en los posible atenuados y modificados por el decreto de su reglamentación que correspondía al Ejecutivo, pero el Supremo Decreto de 12 de Julio último, contra el que protestó esta Provincia, ha dado un golpe más a la industria, ha falseado completamente la ley de 18 de enero reduciendo a una consignación el Estanco que aquella establecía, limitando la producción a una base inferior que la que estaba señalada por la citada ley y hasta infringiendo las disposiciones de la Constitución del Estado. No entraremos en las apreciaciones a que ese Supremo decreto da lugar y de las que se ha ocupado la prensa en general y que han arrancado en el seno de esa Honorable Comisión permanente una voz desinteresada y patriótica para representar al Ejecutivo las infracciones constitucionales que contiene el citado decreto.

Iquique, 9 de Setiembre de 1873.

Entre los firmantes estaban, además de Gildemeister, Folsch y Martín, Marcos Granadinos, Juan Vernal y Castro, Virginia Loayza de Zavala, Antonio de la Fuente, Fernando López, Montero Hnos., Joaquín del Carpio, Benigno Posadas, Pedro Elguera, Genaro Canales, etc. Además de diversas compañías salitreras. Se trataba de lo la flor y nata de la sociedad tarapaqueña decimonónica. Ellos organizaron una visita al presidente Manuel Pardo, liderados por J. Gildemeister y como secretario iba G. Billinghamurst, el resultado de esta reunión no fue el esperado por los “tarapaqueños” (Dávalos, 1928).

Lo anterior fue una clara expresión de otra tensión esencial, aquella que expresa la temprana contradicción territorial entre centro-periferia al interior de un estado-

nación en América Latina. En este caso, Tarapacá era desde la perspectiva limeña un territorio al borde de la nación, que estuvo siempre en disputa con Bolivia, especialmente desde las confrontaciones entre Agustín Gamarra y José Ballivián, presidentes de Perú y Bolivia, respectivamente.

Como muy bien señala el historiador Luis Castro:

El hecho que la provincia de Tarapacá estuviera tan alejada de los centros del poder político, provocó que la presencia del aparato estatal fuera persistentemente precaria, marcando con ello una agencialidad distante y poco comprometida con los intereses y necesidades de los tarapaqueños, lo que terminó generando un sentir reivindicativo fuertemente regionalista que puso atención de manera crítica tanto en el énfasis rentista de los gobiernos de la época como en los términos que sustentaba su pertenencia a la nación y el Estado peruano (2017a: 65).

Los empresarios salitreros tarapaqueños serían los más decididos defensores de sus intereses regionales, especialmente después de consolidado el primer boom de 1870-1872 (Billinghurst 1889:15), que coincide con la crisis económica peruana de 1872 (Bonilla, 1985). El éxito industrial salitrero puso en alerta no solo al gobierno central peruano sino también a los círculos económicos dominantes, en particular la elite relacionada con el civilismo y el sector financiero (Mc Evoy, 1997).

Como veremos más adelante, la industria del salitre a partir precisamente de esa fecha logra obtener beneficios similares al del guano en el mercado internacional de los fertilizantes. Posiblemente, hubiese sido un caso muy excepcional que, para entonces la lejana y marginal provincial del Litoral, Tarapacá, se transformara en una “región ganadora” (Szary, 1997), con un empresariado proveniente mayoritariamente del mismo territorio, frente a la pretensión republicana a escala nacional del proyecto civilista (Mc Evoy, 1994).

Aquí nos interesa fundamentalmente explicarnos ¿por qué se recurrió al Estanco salitrero en 1873? y ¿por qué no aconteció antes de esa fecha? Considerando que, precisamente, hacia 1873 el ideal liberal estaba mucho más afianzado y, supuestamente, había llegado al gobierno de la mano de un estadista civil con un ideario republicano. En cambio, durante el largo periodo de los caudillos militares no se recurrió al control de esa industria emergente para solventar los gastos fiscales. Incluso medidas como la abolición del tributo indígena el 5 de julio de 1854, durante el segundo gobierno de Castilla, que era una de las principales fuentes de ingreso del Estado peruano (Tantaleán, 1983: 63), llevaron a pensar en el estanco salitrero.

Previo a responder esas preguntas, abordaremos brevemente lo que fue el estanco como un modelo y doctrina en Perú y en Chile (3), especialmente durante

la Colonia. Para, posteriormente, analizar el estanco salitrero peruano, en su origen y consecuencias.

II. El estanco salitrero y el civilismo.

Carlos Contreras ha señalado que “una ley del 15 de diciembre de 1829 suprimió el impuesto de diezmos y cobos que gravara durante la época colonial; desapareció también el monopolio del azogue, insumo básico para la producción de plata y otro. Lo mismo había ocurrido con los estancos. Únicamente se mantenía el de la pólvora (quizás más por controlar sus usos militares, que por usarlo como fuente de recursos para el erario)” (Contreras, 1996: 135). Este autor ¿nos está indicando un punto de inflexión entre la colonia y la república? ¿El “estanco” quedaba en el pasado a partir de esa fecha, como una pieza del antiguo orden monárquico?

Esta forma de monopolizar la producción y venta de un producto o materia prima fue utilizada por la corona española durante las denominadas reformas borbónicas que reorganizaron el aparato estatal y fiscal. Los principales productos estancados en el siglo XVIII fueron el tabaco, carne, azúcar, sal, bebidas alcohólicas, entre otros, con la finalidad de disminuir el contrabando, controlar los precios de compraventa y aumentar los ingresos de las arcas fiscales del Estado monárquico español. Posteriormente, el estanco fue utilizado en los primeros años republicanos de varios de los nuevos países americanos, favoreciendo a ciertos grupos de comerciantes asociados a las elites políticas y a al manejo de los nuevos estados nacionales (4).

Conceptualmente, Carlos Morales Cerón entiende el estanco como una de las formas que tuvieron los estados colonialistas para tomar una función empresarial al interior de las economías sometidas y en el comercio interno, y acceder a los mayores réditos económicos posibles a través de él, ya fuese entregando a concesión el estanco a uno o más comerciantes, quienes ganaban un porcentaje de los ingresos producidos, o bien, entregando atribuciones a ciertos funcionarios públicos de instituciones coloniales, representantes del poder, que ejercieran como estancieros. En el caso del período temprano del republicanismo, se optó por lo primero, casi siempre por entregar el estanco a concesión a través de contratos comerciales (Morales Cerón, 2012).

Volviendo a Morales, este define además el estanco como una “necesidad” o “razón de Estado”, es decir, una intervención razonada y planificada del Estado en cierto sector económico o actividad comercial, con el fin de satisfacer necesidades fiscales y de control. De cierta forma, se configura entonces como un método de “impedimento económico”, y a la vez de favorecimiento, ya sea al Estado mismo o a privados, embargándose la actividad en cuestión y poniéndose en funcionamiento a partir de prácticas monopólicas legalmente constituidas. Y agrega además que “era la

forma más eficaz de cómo la autoridad tenía presencia entre la población a través de sus empleados y oficinistas, quienes difundían la imagen real a través de los productos que expedían en nombre del rey, lo mismo que su actividad administrativa. La intervención estatal surgía cuando algún tipo de actividad económica no podía prosperar en el corto tiempo y cuando las fuerzas del propio mercado eran insuficientes para impulsar su desarrollo” (Morales Cerón, 2012: 37).

Por su parte, Ileana D’Alolio define también el estanco como una estrategia que “consistía en prohibir la libre circulación de la mercancía, por medio de la concesión de venta o producción a determinadas personas o agrupaciones (...)”, y, “embargo o prohibición del curso y venta libre de algunas cosas, o asiento que se hace para reservar exclusivamente las ventas de mercancías o géneros, fijando los precios a que se hayan de vender” (D’Alolio, 2014: 76).

En un estudio del campo del derecho, Ricardo Pérez de Arce, refiriéndose al Estanco del Tabaco en Chile señala:

Esta restricción comercial, por lo demás bastante exitosa, fue de uso general en América desde mediados del siglo XVIII, en una estructura de comercio monopólico a la que resultaba natural la reserva del tráfico de alguna mercadería que fuera más rentable para poder así proveer en mayor cantidad las arcas reales. Llama la atención, entonces, que una restricción comercial que había sido utilizada en el contexto del monopolio comercial volviera a aparecer en la república, sin consideración de principios de libertad de comercio u otros, aunque sí, aduciendo el interés común en la aplicación de este mecanismo, pues de él dependía el servicio de la deuda externa de Chile. (Pérez de Arce, 2013: 130).

Aquí se menciona “el interés común” (hemos registrado también el término “el supremo peligro”) para justificar el Estanco. Sin embargo, ese “interés común”, solo abarcaba la comunidad del centro del país o, más específicamente, la ciudad de Lima. Por tanto, la tensión entre centro y periferia quedó de manifiesto con el Estanco salitrero. Entonces, ¿por qué hubo un “estanco salitrero” en una fase tardía, cuando el Estado republicano peruano ya comenzaba a estar en forma, y predominaba el pensamiento liberal?

Este Estanco pretendió tomar el control de la industria del nitrato de soda tanto en la compra al costado de la lancha como en su comercialización hacia los mercados internacionales. Prohibía la adjudicación de nuevas estacas salitreras, medida que ya había sido implementada bajo el gobierno de José Balta, por tanto, se terminaba con el cateo libre de terrenos salitrales y la entrega gratuita de los mismos, medidas que habían beneficiado a los mineros tarapaqueños que eran también los cateadores.

El estanco peruano de 1873 tuvo como justificación una profunda crisis económica al interior del sistema capitalista y de carácter internacional, donde los mercados europeos se cerraron y la sobre producción fue la norma en las industrias nacionales. La crisis económica del Perú del año 1872 estuvo relacionada a la economía del guano y al contrato Dreyfus (Bonilla, 1986; Rosario, 2012; Contreras, 2012).

El estanco peruano pretendía la compra del salitre producido en Tarapacá por parte del Estado y del grupo bancario de Lima. Una editorial del periódico iquiqueño El Comercio señala las disposiciones que entregó el Congreso para estas operaciones, agregando además una crítica al respecto:

Conforme a las disposiciones del Congreso, el gobierno debía comprar a dos soles cuarenta centavos el quintal de salitre. No vemos de dónde sacará el ejecutivo la autorización para poner en manos de una compañía, formada por los bancos de Lima, la venta del salitre; ni mucho menos, el derecho para imponerle quince centavos a cada quintal. La ley lo facultaba para establecer el estanco y no un impuesto. Si él no se puso en práctica, no ha debido sustituirse con ninguna gabela, mucho menos desde que el gobierno supo que el artículo principió a desmejorar en su precio, cuando todavía era proyecto, el que después se hizo un odioso ukase. (Editorial... 1874, 25 de agosto).

En lo referente a esos 15 centavos por quintal de salitre, estos correspondieron a un impuesto complementario que decretó el gobierno de Pardo, para aumentar las arcas fiscales que se habían visto mermadas por la crisis económica a nivel internacional, y por la caída de los precios del guano y del salitre. Es decir, el Estanco peruano no solo buscó monopolizar la venta del nitrato natural, sino que, además, imponer gravámenes a su producción, con lo que se beneficiaban no solo el Fisco, sino que también los banqueros limeños.

Días antes, el mismo periódico El Comercio realizó un análisis del discurso presidencial, donde Manuel Pardo justificó el Estanco y buscó posicionar y defender su proyecto frente a la opinión pública y a la esfera política peruana, señalando que el gran culpable de la caída de los precios del nitrato fue, por un lado, la sobreproducción y la oposición al estanco por parte de las compañías más grandes, y por otro, la crisis internacional que dejó a ese producto sin compradores. El periódico tarapaqueño, siempre en tono de crítica, publicó a continuación dos de los proyectos que pretendieron reemplazar y derogar el estanco: el primero, del diputado por Arica Aparicio Oviedo, quien propuso derogar la ley del estanco sustituyéndola por un impuesto de cinco centavos por quintal de salitre; y el de Constantino Duarte, quien propuso directamente derogar la ley del estanco sin reemplazo,

es decir, no gravar a la industria con ningún impuesto, con la finalidad de “reparar los males” que se habían cometido contra los industriales salitreros (Análisis del discurso... 1874, 11 de agosto)

Respecto de los daños sufridos por los industriales salitreros, y sobre todo de la posible disminución de los capitales chilenos y la pérdida en la participación del salitre peruano en la bolsa de comercio de Valparaíso, El Comercio arguyó que:

Impracticables como son la ley de 17 de enero de 1873 y las que con ella se relacionan y habiendo dado el ensayo de la idea del estanco un resultado nada satisfactorio para el Fisco y fatalismo para la provincia de Tarapacá, su derogatoria se hace necesaria tanto a la vida propia de la industria, cuanto a nuestro crédito, comprometido en plazas extranjeras y al que no ha sido posible atender; con la preferencia con que los propietarios honrados lo hicieron en otro tiempo, en que se creían garantidos por la ley fundamental que asegura la libertad de toda industria. Y tanto como a la provincia, y aun mucho más, conviene la desaparición del estanco al capitalista extranjero, quien confiando en la libertad que en todo país civilizado encuentran los que traen su fortuna, su inteligencia y sus fuerzas para ponerlas en servicio de especulaciones lícitas, vino a nuestras playas a compartir con nosotros las tareas y penalidades de un trabajo, que si tuvo recompensas que halagaban, tuvo y tendrá inconvenientes y mortificaciones penosísimas. (Análisis del discurso... 1874, 11 de agosto).

En su defensa, la memoria del Ministerio de Hacienda recalcó contra los opositores al estanco que:

Mientras ha habido probabilidad de que el estanco se establecería, el precio del salitre ha ido subiendo, hasta llegar a la cifra de dos soles cuarenta centavos, el más alto que ha tenido hasta hoy. A medida que el comercio se ha ido persuadiendo de que el estanco no se establecería el precio ha ido bajando hasta un sol cuarenta centavos. (Memoria del Ministerio..., 1874, 25 de agosto).

En respuesta, el editorialista de El Comercio respondió criticando abiertamente esta postura oficial del gobierno, y acusando a los especuladores financieros:

Esto es cierto, muy cierto; pero ¿quién no sabe cuál fue el origen de esa alza? Los especuladores con el Fisco, cuyo número crece cada día, halagados por el buen precio que el gobierno debía pagar por cada quintal; esos especuladores de primera y gran número de segunda clase, a los que deben conocer mucho los SS. Pardo y Elguera, invirtieron grandes cantidades en la compra de salitre a bajo precio, para venderlo al estanco a dos soles cuarenta centavos. No se estableció este por la resistencia universal que tuvo; fallaron los cálculos de S. E. en la hipoteca que propuso de los bonos del empréstito

en Europa, con el fin de proporcionarse un millón de libras de las cuales debía tomar una parte para establecer el estanco; por consiguiente, principió el descenso del precio hasta llegar a una decadencia ruinosa.

Todos sabemos las pérdidas que han sufrido los neófitos en el negocio, quienes, halagados por el aliciente del buen precio, compraron salitre en que después han perdido, porque no han podido colocarlo al precio que creían en ningún mercado. (Editorial..., 1874, 25 de agosto).

En las reclamaciones en contra del estanco y las voces en su favor, hubo posiciones no sólo económicas, sino que también profundamente políticas: 1) la facción liberal que pretendió el gravamen de un impuesto al salitre lo más bajo posible, y lo mismo con el guano, para no generar una competencia que pudiese poner en peligro la industria de este último producto; 2) la posición liderada por el presidente Pardo y su gabinete, quienes defendieron, según ellos, los intereses de los productores salitreros pequeños y medianos, con la finalidad de hacer competitivo al nitrato a nivel internacional y a la vez sortear la crisis económica interna, manteniendo las condiciones favorables para el guano (5).

Resulta evidente que los pequeños y medianos salitreros tarapaqueños no eran sus grupos de referencia, porque prácticamente desaparecerán de escena a fines de la década de 1870, antes de la guerra del Pacífico. Muchos de los cuales fueron la base de la industria salitrera apoyada por el presidente, de origen tarapaqueño, Ramón Castilla Marquesado.

Las medidas del presidente Manuel Pardo generaron amplia resistencia en la provincia de Tarapacá, llevando al total fracaso del estanco, obligando al presidente Manuel Pardo a promulgar la ley de expropiación de la industria del salitre el 28 de mayo de 1875. La crítica al Estanco y a la expropiación como medidas erradas de los gobiernos peruanos de Manuel Pardo y de Mariano Ignacio Prado, fue generalizada tanto en Perú como en Chile, porque se vinculó a la implantación de un monopolio en la economía salitrera. El diseño de dicho monopolio utilizaba al Estado peruano, pero no era estatal porque el control lo tendrían particulares a través de los *Bancos Asociados* (González, 2012).

La dirigencia civilista vio en el impuesto de 60 centavos al nitrato de Tarapacá, primero, y en el Estanco salitrero, después, el flujo financiero necesario para resolver los problemas fiscales y llevar adelante el proyecto político de Manuel Pardo.

Después de fracasados el Estanco y el impuesto de 60 centavos al nitrato de Tarapacá, se promulgó la ley de expropiación de la industria salitrera:

El salitre, se dice, es un abono abundante que hace una poderosa competencia al guano, y ocasiona la baja de su precio y la disminución de su consumo.

El salitre, se agrega, es la riqueza, la industria de una sola provincia, mientras que el guano es la industria y la riqueza de toda una nación -pues ceguemos las fuentes de producción del salitre para aumentar el precio y el consumo de guano- mutilemos un miembro para salvar el cuerpo- matemos una provincia para salvar a la nación. (Los nuevos proyectos..., 1874, 14 de octubre).

Tarapacá era la más austral de las provincias del Perú y, además, se le asociaba con Chile, como veremos más adelante, incluyendo al propio presidente Ramón Castilla. El “interés común”, “el supremo peligro” o “la razón de estado”, justificaban la expropiación o, en clave heterológica (6): cortar el tejido mórbido en beneficio de todo el cuerpo social que, supuestamente, era el Perú.

Posiblemente lo más “liberal” del Estanco salitrero haya sido la participación de la banca limeña, su principal beneficiaria, cuya participación quedó de manifiesto durante el proceso de expropiación de esta industria dos años más tarde. Demostrando con ello que no se trataba de un círculo liberal doctrinario, sino pragmático.

El Estanco fue el primer paso de una expropiación de la industria salitrera de manos de pequeños industriales tarapaqueños en su mayoría -y porque los grandes industriales salitreros fueron beneficiados con sobre pago como Gildemeister o Gibbs (O'Brien, 1982:,28)- a manos limeñas, con un respaldo legal e institucional. Los bancos La Providencia, Nacional del Perú, La Asociación de los Bancos de Lima, entre otros, tuvieron el control de todo el proceso de expropiación de la industria del salitre. La desaparición de los capitales salitreros tarapaqueños peruanos (y también de capitales chilenos) de esta industria se inició con el Estanco, se implementó con la expropiación y se concretó durante la guerra del Pacífico, cuando se vendieron los certificados que habían sido entregados por el Estado peruano, cayendo mayoritariamente en manos de compañías inglesas (Sempet y Michels, 1908).

Como hemos señalado, los estancos económicos o comerciales no eran nada nuevo para cuando el Estado peruano implementó este sistema en la industria salitrera durante el siglo XIX, y a su vez, tampoco pertenecían a las prácticas económicas liberales, al contrario, respondían más bien a una política y doctrina proteccionista.

En el caso de los estados modernos de los siglos XIX y XX podríamos decir que el estanco evoluciona hacia una especie de monopolio estatal o público, fuese este concesionado a privados o no, es decir, un monopolio artificial y coercitivo, donde agentes estatales, empresas públicas o empresas mixtas (acuerdo entre el Estado y privados) intentan crear condiciones favorables para su producto o servicio, utilizando diversas herramientas

para imponerse, ya sea a través del uso de la fuerza, medios legales o jurídicos, y acuerdos con otros productores (Sullivan y Shiffrin, 2013: 159).

Como veremos, el Estanco peruano nace en un período de crisis y tiene -supuestamente- como finalidad hacer competitivo al nitrato natural, centralizando la producción y fijando los precios. Sin embargo, al tener una mirada de más larga duración, al menos hasta 1910, resulta evidente esta industria fue más competitiva cuando no respondió al control estatal ni empresarial. Las combinaciones salitreras que se iniciaron con la excusa de la crisis mundial del azúcar en 1884, fue un cartel o trust empresarial que tuvo un objetivo similar al de un estanco salitrero: controlar la venta definiendo cuotas de producción por cada industria y, a través de ese control, supuestamente, aumentar el precio de este fertilizante en el mercado mundial (González, 2013). Al parecer, la crisis peruana de 1872 fue también una buena excusa para justificar las medidas en contra de los intereses de los mineros tarapaqueños. En definitiva, la influencia de los intereses del civilismo en la toma de decisiones del Estado peruano, a partir del Estanco salitrero, marcaría la década de 1870, donde el salitre reemplazaría al guano en el ojo escrutador del círculo de Lima (Billinghurst, 1875: 33).

III. El Estanco salitrero y el castillismo

Como un contrapunto a la figura de Manuel Pardo, el grupo de los decentes (Mc Evoy, 1997: 202), el civilismo y su proyecto político basado en el Estanco salitrero, identificamos a Ramón Castilla y su círculo, integrado por tarapaqueños, pero también por una creciente presencia de intelectuales liberales. Como lo dice que precisión Paul Gootenberg al referirse a la primera generación de librecambistas peruanos, a saber:

Los antiguos jefes militares nacionalistas del Perú se encontraron aislados o excluidos del grupo de Castilla, más versátil y cada vez más en armonía con los asesores liberales o civiles como Mendiburu, Elías, Gálvez y Távora. Estos hombres, una verdadera cábala liberal, prescribieron el comercio libre como una panacea para la estrechez fiscal, la integración nacional y una paz duradera. Dado que Castilla y sus cohortes eran lo más parecido que tenía el Perú a caudillos típicos de "orden y progreso" (y perdurarían hasta el movimiento civilista de la década de 1870), los liberales peruanos tomaron parte en este liberalismo "contradictorio, bastardo y desnaturalizado" que marcó la mayor parte de América Latina a mediados del siglo pasado (Gootenberg, 1988: 415).

Por otra parte, en cierta historiografía peruana especializada se establece una interesante relación directa entre la aplicación (patriótica) del Estanco salitrero y el capital chileno (o el Estado chileno). De paso, se desliza una crítica a Ramón Castilla por

sus vínculos con Chile, tanto económicos, sociales y políticos (7) que, irían en contrario a los intereses nacionales.

Javier Tantaleán, siguiendo a Mario Samamé, señala que "aprovechando este abandono de los terrenos salitreros, el capital chileno desarrolló una sistemática labor de penetración en ellos, primero en Antofagasta y luego en Tarapacá" (2011: 239). Nuestros últimos estudios nos permiten afirmar que nunca hubo tal abandono de los terrenos, al contrario, el sacrificio de los mineros del salitre de los dos primeros tercios del siglo XIX solo tuvo por obstáculo el desierto mismo.

Resulta sorprendente también afirmación que ubica primero a Antofagasta en el orden de exploración del salitre (incluyendo a los mineros chilenos), pues el descubrimiento de salitre en Antofagasta, por José Santos Ossa, fue recién en 1866. A partir de entonces se organiza la Sociedad Exploradora del Desierto de Atacama, luego en 1869 la *Melbourne Clark y Cía.*, y, posteriormente, *The Antofagasta (Chile) and Bolivia Railway Company Limited*, (González Pizarro 2018) que fue la única empresa salitrera en dicha provincia. Por tanto, si Tantaleán y Samamé están en lo cierto, entonces los capitales chilenos habrían llegado a Tarapacá después de 1869, es decir, cuando la prohibición de adjudicación de nuevas estacas salitreras ya estaba en vigencia. Sabemos que el capital chileno estaba presente mucho antes de esa fecha en Tarapacá, por tanto, la afirmación de estos autores sobre la temporalidad es errónea.

La idea de que gravar al salitre era una medida que perjudicaba al capital chileno o a Chile, llegando a asociar incluso la participación chilena en contra de la confederación peruano-boliviana al impuesto de un 4%, que le aplicó el General Santa Cruz a la exportación salitrera de Tarapacá (Tantaleán, 2011:241), resulta tan interesante como difícil de probar. Considerando que, para 1836 (8), el salitre era más una ilusión que una realidad. Las décadas de 1830 y 1840 fueron de las "paradas salitreras" un sistema preindustrial que empleaba tecnología proveniente de la economía argentífera, especialmente de la mina de Huantajaya, que beneficiaba el caliche a muy baja escala, y recién en la década siguiente comenzaron a implantarse las primeras máquinas para la lixiviación del nitrato de soda con una escala de producción industrial (Humberstone, 1926).

Posiblemente las palabras de un testigo de la época y uno de los primeros salitreros ingleses que se instaló en Tarapacá, nos permitan comprender la inestabilidad e incertidumbre de esta industria en esa época:

(...) desde el año precitado de 1848 hasta fines del año pasado (1859), en que se han exportado ocho millones doscientos mil quintales de salitre, -un real en quintal de ganancia daría la suma de un millón y treinta mil pesos al gremio (de salitreros), libre de deuda y no afecto al comercio por adelantos y

compromisos pendientes -cuya suma sería suficiente para comprar todas las posesiones agrícolas de la provincia- exceptuando las viñas de Pica. Esta suma, por enorme que sea, es mucho menor que la que el gremio debe al comercio por adelantos a cuentas de salitres, y que no sufre disminución a pesar de todos sus esfuerzos. De semejante estado de la industria, la inferencia natural que se deduce es, que no solamente no hay ganancia, sino que hay una declarada pérdida. Quien al último perderá, es fácil de concebir” (Williamson, 1860: 12). (9)

La presencia chilena en esa época estuvo más entre los trabajadores que entre los empresarios. De hecho, los primeros salitreros extranjeros que formaron una compañía salitrera fueron George Smith, inglés, y José Sandes, español en 1852 (Billinghurst, 1889: 13), trece años después de la caída del Mariscal Santa Cruz.

Muchos mineros de la plata (especialmente de Huantajaya), como Smith, trasladaron sus capitales a la minería del salitre. La gran mayoría de los primeros salitreros de Tarapacá fueron tarapaqueños peruanos que, al parecer, desde Lima eran vistos con demasiada distancia. La presencia empresarial chilena es posible detectarla en las décadas siguientes, donde notoriamente logran penetrar a través de relaciones comerciales (incluso familiares) (10) con empresarios locales. Quizás sea más realista observar las políticas del propio Estado nacional peruano (y también del chileno) y su vínculo con el capital extranjero, para comprender el desarrollo del ciclo del salitre en Tarapacá, por ejemplo, como bien señala el historiador Roberto Hernández respecto de la casa Gibbs:

Entre los negocios de la casa, figuró desde 1841 la exportación de guano hacia Europa, de los famosos depósitos de las islas y costas, del Perú. Antony Gibbs e Hijos llegaron a ser los agentes únicos y exclusivos del Gobierno peruano para la venta del producto; y hasta el año de 1864, en que la firma dejó la agencia, el Gobierno había recibido £ 20.000.000 por las ventas de esa substancia, que subieron a 4.000.000 de toneladas. En 1865, la firma abarcó la elaboración de salitre, materia que desde entonces ha sido el capítulo principal de sus negocios. Como después de la guerra de 1879, pasaron al dominio perpetuo de Chile las regiones salitreras que habían sido del Perú y de Bolivia, la Casa Gibbs, comprometidos sus intereses en este ramo comercial, cerró las casas establecidas en el Perú a fin de concentrarlas en Chile.

La tensión entre Perú y Chile por el salitre estuvo en el predominio de Valparaíso y su placa bancaria en las transacciones de salitre para el mercado internacional de los fertilizantes que, a tal punto, el propio salitre extraído de la provincia peruana de Tarapacá fue conocido en el mundo como nitrato de Chile.

Después de 1835 Valparaíso reemplazó a la peruana ciudad de Callao como el principal

puerto en la costa oeste de Sudamérica. Antes de 1842 Valparaíso se había convertido en el centro comercial de la industria salitrera. Muchos de los barcos que regresaban de Tarapacá se anclaban en el puerto chileno para organizar las ventas del cargamento, y a comienzos de 1870's, tres cuartos de todas las ventas de salitre se realizaban en Valparaíso (O'Brien, 1982: 8).

De todas formas, el Estanco peruano de 1873 tuvo un impacto en la percepción de los empresarios chilenos, tal como lo relata O'Brien (1982: 22):

La Compañía Antofagasta quedó como el único lugar prometedor en el pésimo escenario de las inversiones del salitre chileno. La empresa no sólo estaba libre del impuesto peruano y la amenaza del estanco, sino que la maquinaria y los técnicos proporcionados por Gibbs le permitieron bajos costos de producción cerca del 20% entre 1873 y 1876. En el mismo periodo, la empresa presentó ganancias anuales de 5% a 6% en su capital aportado. Mientras tanto, los efectos de la crisis se difundían e intensificaban.

Obviamente, la ley expropiación de 1875 fue para los industriales chilenos el mayor temor que, a diferencia del Estanco, se concretó. No así para las grandes compañías como la casa Gibbs o Gildemeister, que recibieron un trato preferencial por parte del gobierno de Manuel Pardo y los Bancos Asociados.

El Estanco salitrero fue, sin duda, una estrategia para enfrentar la crisis económica que enfrentaba el Perú en 1872, es decir, “una razón de estado”, y, además, “ofrecía tres innegables ventajas para el fisco peruano: i) el monopolio estatal aseguraba el control de la oferta con el consecuente aumento en los precios; ii) establecía planes coordinados con los expendedores del guano para evitar la perjudicial competencia del salitre; iii) desplazaba a los capitalistas chilenos del control de la industria salitrera afincada en Tarapacá...” (Salinas, 2011: 360).

Sin embargo, esa medida, propia de un modelo o sistema colonial, no consideró la capacidad de movilización social regional de los propios empresarios salitreros que, desde el inicio de esta minería, se organizaron primero en gremios y, posteriormente, en sociedades anónimas, los que estaban integrados por redes familiares y de amistad compuestas fundamentalmente por tarapaqueños peruanos. Estos gremios vieron en el Estanco salitrero un golpe directo a sus intereses y en beneficio del “círculo de Lima” y no del Estado peruano.

IV. Conclusiones

La contradicción doctrinaria que hemos observado en este artículo respecto de las medidas tomadas por el gobierno del presidente Manuel Pardo, el círculo de banqueros que era su argolla social y económica,

su partido Civil que era su apoyo político, todos supuestamente liberales y librecambistas, la menciona una editorial de *El Nacional* de Lima del 9 de octubre de 1874, a saber:

Cuando defendimos el Estanco, lo hicimos sacrificando un tanto nuestras convicciones liberales; pero lo hicimos, porque el patriotismo nos imponía ese sacrificio, y porque comprendimos que, en momentos de supremo peligro, era necesario emplear un remedio doloroso. (VV.AA., 1974: 18).

Sin embargo, esa misma editorial indica que son contrarios al impuesto y, posiblemente, con mayor razón lo fueron con la expropiación. ¿Fue la “razón de Estado” (Bidet, 2006: 14) el poderoso motivo que llevó a promulgar esta Ley del Estanco?, o, ¿quizás nunca existió tal liberalismo doctrinario? (11)

Del mismo modo nos preguntábamos ¿por qué el Estanco salitrero no fue implantado antes en Perú?, considerando que, antes de 1872, es decir, previo a la llegada del civilismo al gobierno, el pensamiento liberal estaba menos arraigado -tanto en lo político como en lo económico- en ese país.

Resulta evidente la importancia de Ramón Castilla en la llegada de los liberales al gobierno, pero ello no explica totalmente haber dejado a la actividad minera empresarial del salitre libre de todo gravamen y, además, haberla incentivado a través del levantamiento de mapas y planos del territorio salitrero de Tarapacá, como los realizados por William Bollaert y George Smith (Boallert, 1975). No podemos sino suponer la existencia de un “factor Tarapacá” en las decisiones de Castilla, al tratar de beneficiar a su propio “círculo” que, por cierto, no podría pretender ninguna hegemonía a escala nacional, como sí lo pretendió el “círculo de Lima”. Aun así, la indiscutida influencia del “civilismo en la Historia republicana del Perú en el siglo XIX, tiene un espejo de comparación en la influencia del “castillismo” una década antes (Mc Evoy, 1997).

Probablemente, la creación de un Estanco salitrero “en beneficio del Estado-nación emergente”, durante el periodo “castillista” habría sido al fin y al cabo una medida esperada. Considerando, además, que, como lo afirma Carmen Mc Evoy: “para la puesta en marcha de la política unitaria castillista resultó fundamental el sustento ideológico que le proveyó el discurso, autoritario, cohesionador, de Bartolomé Herrera” (1996: 216), sacerdote que estaba lejos del ideario liberal.

Sin embargo, privilegió a los mineros de Tarapacá, no solo porque era tarapaqueño y porque allí estaba su círculo social y político (aunque haya surgido hacia 1848 una oposición tarapaqueña en contra de Castilla (Castro, 2017b: 438), sino porque tuvo una perspectiva política estatal no centralista.

Su vida política y militar quedó estampada en Tarapacá por sus seguidores: como las batallas de

Carmen Alto (17 de julio de 1844) y La Palma (5 de enero de 1855) que lucieron sus nombres en oficinas salitreras (Instituto Libertador Ramón Castilla, 1964). Castilla falleció en Tiliviche, un valle tarapaqueño, en su último intento por alcanzar una vez más el poder en Perú desde su tierra natal.

El no haber recurrido Castilla al estanco en la década de 1840 no se debió a la solidez de la economía peruana, pues como señala Dávalos y Lissón:

“Nada hubo que ejerciera más definitiva influencia en las finanzas peruanas y que tan radicalmente hubiese salvado al Perú de la miseria, como el precio y la demanda que en Europa tuvo el guano en los años que comenzaron con el de 1845. Arruinada la minería y empobrecida y descapitalizada la agricultura, la importación no pudo ser cubierta con los pocos productos de retorno. Tal estado de cosas hubiera determinado el empobrecimiento nacional, si en situación tan crítica los cargamentos de guano consignados no hubieran salvado todo déficit y, lo que fue más importante, no hubieran dado saldos para amortizar capitales e intereses de deudas extranjeras” (Dávalos y Lissón, 1919: 23).

El respiro que entregó el guano a las finanzas del Perú -en las décadas de 1840 hasta 1870- estuvo relacionado con el triunfo que este fertilizante tuvo sobre otros fertilizantes tradicionales, incluyendo al nitrato de soda que había iniciado antes las exportaciones. El guano dominó los mercados de Europa, especialmente de Gran Bretaña y Francia. Esta mundialización significó la presencia de Compañías consignatarias internacionales como la Casa Gibbs, que después emigrarían al salitre donde se transformó en empresa industrial, porque el salitre requirió de tecnología moderna a diferencia del guano. En cierta forma, ese posicionamiento del guano en el mercado internacional de los fertilizantes ayudó al nitrato de soda a quedar liberado de gravámenes mientras se consolidaba como una economía alternativa.

El Estanco salitrero, primero, y la expropiación de esta industria, después, no pretendieron afectar los intereses de las grandes compañías como la Casa Gibbs o la Gildemeister, que se encontraban en pleno auge hacia 1873, a diferencia de John Thomas North que aparecerá en escena después de la Guerra del Pacífico, sino a los intereses de los mineros precursores de la industria del salitre: tarapaqueños y foráneos (chilenos y otros), los mismos que habían sido beneficiados por las políticas de Ramón Castilla desde sus diversos cargos: intendente de Tarapacá, ministro de hacienda del gobierno de Gamara y como presidente de la República, en sus dos mandatos.

Notas

1. La historiadora María Julia de Vinatea, identifica el año 1844 señalando que, Castilla "fue el caudillo que supo negociar, ya fuera con sus contrincantes, ya fuera con los franceses, que estaban tan interesados como los británicos en el salitre/guano de Tarapacá y las ventajas económicas y financieras. La victoria sobre Vivanco en Carmen Alto el 22 de julio de 1844 y la remisión de Lima pacíficamente por los caudillos Elías y Echenique marcaron la culminación de su tortuoso ascenso al poder" (2014: 199).
2. Fijaba la cantidad de salitre que el Estado peruano compraría anualmente y el pago por quintal de salitre a 2,40 soles, siempre que no bajara de un 95% de ley de nitrato.
3. Consideramos a Chile en análisis porque el ciclo del salitre está indisolublemente relacionado con este país. Además, el Estado chileno se decidió por una medida contraria al estanco y a la expropiación de esta industria, es decir, aplicó un impuesto a las exportaciones de salitre y yodo y dejó en manos de los empresarios salitreros el control y destino de esta industria.
4. Sobre estancos coloniales en diferentes partes del continente americano, ver: Muñoz, Jorge Luján. "El establecimiento del Estanco del Tabaco en el Reino de Guatemala." *Mesoamérica* 22.41 (2001): 99.; Laviana Cuetos, María Luisa. "El estanco del tabaco en Guayaquil." *Temas Americanistas*, 5, 68-105 (1985).; Dupuy, Andrea. "El estanco de carne y su crisis en Buenos Aires colonial desde una visión comparativa." *Revista Brasileira de História* 30.60 (2010): 211-231.; Solbes Ferri, Sergio. "Abastecimiento y distribución de tabacos en el marco del estanco general español (siglos XVII y XVIII)." (2007).; D'Alolio Sánchez, Ileana. "El estanco de aguardiente en Costa Rica: formación de Estado y política fiscal (1821-1837)." *Revista de Historia* 69 (2014): 75-98.; Villalobos, Sergio, and Rafael Sagredo. *Los estancos en Chile*. Fiscalía Nacional Económica, 2004.; Quiroz, Enriqueta. "Del estanco a la libertad: el sistema de la venta de carne en la ciudad de México (1700-1812)." *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*. Instituto Mora, 2003.; Díaz Hernández, Magdalena. "Contrabandistas Tabaqueros En La Región De Veracruz (1765-1807). El Sistema Alternativo Al Estanco Del Tabaco", *Chronica Nova* 34 (2008): 199-217.; González Sandoval, Magda Leticia. "El estanco de bebidas embriagantes en Guatemala: 1753-1860." *Licenciatura thesis*, Universidad del Valle de Guatemala (1990).
5. Se buscó incluso, recurriendo al sabio italiano Raimondi, la creación de un producto nuevo que combinara el guano con el salitre (2003).
6. Nos referimos al enfoque teórico de George Bataille (ver: Arozamena, Alejandro, "Escalaborne. Jaculatorias místicas a favor (y en contra) del Arte y la Literatura, *Revista de Filosofía Eikasía* N° 55, 49-71, 2014, pp. 56).
7. Castilla no solo tuvo un importante protagonismo (junto a otro tarapaqueño que llegó a lo más alto del Estado peruano: el mariscal José Antonio Gutiérrez de la Fuente) en la guerra en contra

de la Confederación del Mariscal Santa Cruz, combatiendo bajo las órdenes del General Bulnes en la batalla de Yungay, sino que se educó en la ciudad de Concepción y tuvo en esa zona importantes negocios relacionados con el carbón.

8. Santa Cruz toma el poder después de la batalla Socabaya del 17 de enero de 1836 y lo pierde en Yungay el 20 de enero de 1839.
9. Juan Williamson vendió sus propiedades salitreras a los financistas Tomás y Ángel Custodio Gallo y éstos, a su vez, a la Compañía Alianza, que estuvo relacionada con la *Casa Gibbs*.
10. Por ejemplo, el caso de la oficina salitrera Nueva Carolina de Fernando López Jofré.
11. Haciendo un salto temporal, solo con propósito comparativo, nos preguntamos: ¿También durante la gran crisis de la década de 1930 las autoridades chilenas de la época consideraron que estaban frente a un supremo peligro y, por lo mismo, estuvieron dispuestos a sacrificar sus convicciones liberales? A través de la Ley 5.350, el Estado chileno creó la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile en 1934.

Referencias

- ANÁLISIS DEL DISCURSO DEL PRESIDENTE MANUEL PARDO, *El Comercio*. Iquique, 11 de agosto de 1874.
- AROZAMENA, A. (2014), "Escalaborne. Jaculatorias místicas a favor (y en contra) del Arte y la Literatura. *Revista de Filosofía Eikasía* N° 55, pp. 49-71.
- BIDET, J. (2006), "Foucault y el liberalismo. Racionalidad, revolución, resistencia". *Nueva Época* N° 52, Año 19.
- BILLINGHURST, G. (1875), *Rápida Ojeada sobre la Cuestión Salitre*, Imprenta del Mercurio, Valparaíso.
- (1889), *Los capitales salitreros de Tarapacá*, Imprenta de El Progreso, Santiago.
- (1908), *Legislación sobre salitre y bórax en Tarapacá*, Imprenta Cervantes, Santiago.
- BOLLAERT, W. (1975), "Descripción de la provincia de Tarapacá". *Revista Norte Grande* N° 3-4, Vol. I., pp. 459-479.
- BONILLA, H. (1980), *Un siglo a la deriva. Ensayos sobre el Perú, Bolivia y la Guerra*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- (1986), *Las crisis económicas en la historia del Perú*, Centro Latinoamericano de Historia Económica y Social, Lima.
- (1985), *La crisis de 1872*, Documentos de Trabajo N° 64, PUCP.
- CASTRO, L. (2017a), "Demanda de Ciudadanía, construcción de nación y rentismo minero: los planteamientos regionalistas de los habitantes de la provincia peruana de Tarapacá (1827-1874)". *Temas Americanistas* N° 39, pp. 37-66.
- (2017b), "Las balas del niño Dios: la batalla de Tarapacá y la formación de la nación en el extremo sur del Perú". *Historia Unisinos* N° 21, Vol. 3, pp. 426-443.
- CONTRERAS, C. (1996), "Estructura tributaria peruana durante la era del guano". *Bull. Inst. Études andines* N° 25, Vol. I, pp. 125-150.
- CONTRERAS, C. editor (2011), *Compendio de Historia Económica del Perú, Tomo 4, Economía de la primera centuria independiente*, IEP Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- CONTRERAS, C. (2012), *La economía pública en el Perú después del guano y del salitre*. Instituto de Estudios Peruanos, IEP, Lima.
- D'ALOLIO SÁNCHEZ, I. (2014), "El estanco de aguardiente en Costa Rica: formación de Estado y política fiscal (1821-1837)". *Revista de Historia* 69.3, pp. 75-98.
- DÁVALOS y LISSÓN, P. (1926), "La primera centuria Perú. Tomo IV. Causas geográficas, políticas y económicas que han detenido el proceso moral y material de Perú en el primer

- siglo de su vida independiente", *Imprenta y Librería Gil*, Lima.
- (1928), *Leguía (1875-1899). Contribución al estudio de la Historia contemporánea de la América Latina*, Editorial Montaner y Simón, Barcelona.
- DE VINATEA, M.J. (2014), "Las aboliciones de la esclavitud en Iberoamérica: el caso peruano (1812-1854)". *Revista de Historia de la Educación Latinoamericana* N° 16, pp. 187-204.
- EDITORIAL, *El Comercio*. 25 de agosto de 1874.
- GONZÁLEZ MIRANDA, S. (2012), "La resistencia de los tarapaqueños al monopolio salitrero peruano durante el gobierno de Manuel Pardo, desde el estanco a la expropiación (1872-1876)". *Chungará* N° 44, Vol. 1, pp. 101-114.
- (2014), "Las inflexiones de inicio y término del ciclo de expansión del salitre (1872-1919): Una crítica al nacionalismo metodológico". *Diálogo andino* 45, pp. 39-49
- (2015), "Normalización" de la crisis y posición estratégica empresarial durante la expansión de la economía del salitre". *Polis Revista Latinoamericana* N° 40, pp. 397-419.
- (2013), "Las combinaciones salitreras: el surgimiento del empresariado del nitrato en Chile (1884-1910)". *Diálogo Andino* N° 42, pp. 41-56.
- GONZÁLEZ, S., CALDERÓN, R. Y ARTAZA, P. (2016), "El fin del ciclo de expansión del salitre en Chile: la inflexión de 1919 como crisis estructural", *Revista de Historia Industrial* N° 25, Vol. 65, pp. 83-110.
- GONZÁLEZ PIZARRO, J. A. (2018), "La Compañía de Salitres de Antofagasta, Chile. El desafío de su modernización empresarial e innovación estratégica". *Revista Estudios Atacameños* N° 60, pp. 133-159.
- GOOTENBERG, P. (1988), "Los liberales asediados: la fracasada primera generación de librecambistas en el Perú, 1820-1850". *Revista Andina* N° 2, año 6, pp. 403-435.
- HERNÁNDEZ, R. (1927), *Valparaíso en 1827. Una reseña histórica local con motivo del centenario de El Mercurio*, Imprenta Victoria, Valparaíso.
- HUMBERSTONE, J. T. (1926), "Historia de la técnica salitrera en Chile", en Darío Urzúa (compilación), *Semana del Salitre. Organizada por la Academia de Ciencias Económicas*. Imprenta y Litografía La Ilustración, Santiago, pp. 121-123.
- INSTITUTO LIBERTADOR RAMÓN CASTILLA (1964), *Castilla Estadista y Soldado. Antología*, Editorial Ausonia, Lima.
- KAEMPPFER, E. (1914), *La industria del salitre y el yodo*, Imprenta Cervantes, Santiago.
- LOS NUEVOS PROYECTOS DE LEY SOBRE SALITRE Ó SEA EL "DELENDIA EST" DE LA PROVINCIA DE TARAPACÁ, *Diario La Patria de Lima*. 14 de octubre de 1874.
- MC EVOY, C. (1997), *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*, Fondo Editorial PUCP, Lima.
- (1996), "El legado castillista". *Histórica* N° 2, Vol. XX, diciembre, pp. 211-241.
- (1994), *Un Proyecto Nacional en el Siglo XIX. Manuel Pardo y su Visión del Perú*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- MEMORIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, *El Comercio*. Iquique, 25 de agosto de 1874.
- MORALES CERÓN, C. (2012), "Mercantilismo y crecimiento económico en el virreinato del Perú. El Estanco del Tabaco 1750-1800". *Investigaciones sociales* N° 16, Vol. 28, pp. 35-47.
- O'BRIEN, T. (1982), *The Nitrate Industry and Chile's Crucial Transition, 1870-1891*, New York University Press.
- PÉREZ DE ARCE, R. (2013), "La libertad de comercio y el monopolio comercial: los principios y normas constitucionales en el tránsito hacia la república y las proclamas de independencia", *Revista de Derecho* N° 19, 115-133.
- PERÚ. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, ARCHIVO DE HACIENDA, *Expedientes Oficiales, Volumen Prefectura de Tarapacá*, Volumen O.L. 514-1914-2056, Fojas 10 páginas, 31/07/1873.
- *Expedientes Oficiales, Volumen Prefectura de Tarapacá*, Volumen O.L. 514-1914-2056, Fojas 2008 (5 páginas), Fecha 29/08/1873.
- RAIMONDI, A. (2003), *Informes y Polémicas sobre el Guano y el Salitre (Perú 1854-1877)*, Universidad Mayor de San Marcos, Lima.
- ROSARIO, E. (2012), "Parlamento y Salitre. Políticas de Estado antes de la "Guerra del Pacífico" (1875-1879)". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* N° 17, Vol. 2, pp.282-301.
- SEMPET, E. y MICHELS, E. (1908), *La industria del salitre en Chile*, Imprenta y Litografía Barcelona, Santiago.
- UGARTE, C. A. (2019), *Bosquejo de la historia económica del Perú*, Banco Central de Reserva del Perú, Lima. (Primera edición es de 1926, Imprenta Cabieses, Lima).
- SALINAS, A. (2011), "Las finanzas públicas entre 1821 y 1930", en: Contreras, Carlos (editor), *Compendio de historia económica del Perú. Tomo IV*, Banco Central de Reservas del Perú – Instituto de Estudios Peruanos IEP, Lima, pp. 330-402.
- SULLIVAN, A. y SHIFFRIN S. (2003), *Economics: Principles in action. Upper Saddle River*, Pearson Prentice Hall, New Jersey.
- SZARY, A.L. (1997), "Regiones ganadoras y regiones perdedoras en el retorno de la democracia en Chile: poderes locales y desequilibrios territoriales". *EURE* Vol. XXIII, N° 70, pp. 59-79.
- TANTALEÁN, J. (1983), "Políticas, técnicas e instrumentos económicos del estado. Perú, 1821-1879". *Revista Economía PUCP* Vol VI N° 11-12, pp. 47-112.
- (2011), *La gobernabilidad y el levantamiento guanero. Desarrollo, crisis y guerra con Chile*, Instituto de Estudios Peruanos IEP, Lima.
- VARIOS AUTORES (1874), *Huano y salitre. Publicaciones hechas por la prensa en defensa de los legítimos intereses de la industria salitrera*, Imprenta de El Nacional, Lima.
- WILLIAMSON, J. (1860), *Observaciones sobre la industria de la provincia de Tarapacá*, Tipografía de Mariano Gómez y C°, Callao.

* Sergio González Miranda

Sociólogo, Universidad de Chile. Magister Desarrollo Urbano Regional. Pontificia Universidad Católica
 Postgraduado en Ciencias Sociales FLACSO-Chile
 Doctor en Educación. Universidad Academia de Humanismo Cristiano
 Doctor en Estudios Americanos, mención en Relaciones Internacionales. Universidad de Santiago
 Profesor titular e investigador Instituto de Alta Investigación. Universidad de Tarapacá
 Correo-e: pampino50@gmail.com

** Diego Lizama Gavilán

Licenciado en Historia, Universidad Academia de Humanismo Cristiano
 Magister (c) en Historia, Universidad de Chile
 Correo-e: diegolizama1@gmail.com

Fecha de recepción: agosto 2019

Fecha de aceptación: septiembre 2019